



# PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

CURSO 2025/26  
IES MARTÍNEZ URIBARRI. Salamanca



## Índice de Contenido

### Contenido

1. Normativa reguladora.....	2
2. Responsables del plan .....	3
2.1. Funciones del Equipo Directivo .....	3
2.2. Funciones de tutores, jefatura de estudios y departamento de orientación. ....	3
2.3. Funciones del departamento de orientación .....	4
3. Preámbulo .....	6
4. Objetivos .....	8
5. Mecanismos de coordinación con centros de Educación Primaria y de Educación Superior.....	8
6. Actuaciones por niveles y enseñanzas .....	9
6.1. 1º ESO.....	9
6.2. 2º ESO.....	10
6.3. 3º ESO.....	12
6.4. 4º ESO.....	13
6.5. BACHILLERATO .....	14
6.6. CICLOS FORMATIVOS .....	15
7. Actuaciones dirigidas a los padres .....	16
8. Otras actuaciones .....	17
9. Evaluación.....	18



## 1. Normativa reguladora

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria. Artículos 42,67,
- ORDEN de 29 de febrero de 1996, ORDEN de 29 de febrero de 1996 por la que se modifican las Ordenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria.
- ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la CyL.
- DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/589/2016, de 22 de junio, por la que se regula la OFERTA DE MATERIAS del bloque de ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA en tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados en la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 28 de junio de 2017 de esta Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2017/2018.
- ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.
- DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el MODELO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, VOCACIONAL Y PROFESIONAL en la Comunidad de Castilla y León.

## 2. Responsables del plan

### 2.1. Funciones del Equipo Directivo

*ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*

*Artículo 22. Plan de orientación académica y profesional.*

1. La orientación educativa y profesional se constituye como un conjunto de actuaciones cuya finalidad es mejorar la calidad, individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado, e incluirá actividades de información y formación encaminadas a que pueda realizar la toma de decisiones oportuna ajustada a sus características personales.

2. Al inicio del curso escolar se elaborará el plan de orientación académica y profesional que será incorporado en el proyecto educativo del centro. Su elaboración será responsabilidad del equipo directivo con el asesoramiento y participación del orientador.

3. El plan de orientación académica y profesional será el documento donde se planifique y se organice la orientación académica y profesional en los diferentes cursos de la etapa, estará interrelacionada con todos los documentos de planificación del centro, especialmente con el plan de acción tutorial.

### 2.2. Funciones de tutores, jefatura de estudios y departamento de orientación.

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 28 de junio de 2017 de esta Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2017/2018.*

*Vigesimosegundo.– Actuaciones específicas de orientación.*

1. Los tutores de cada curso, con el asesoramiento del orientador de referencia cuando sea necesario, en todas las etapas, realizarán el seguimiento y la orientación individual del alumnado para la prevención y detección de problemas de aprendizaje, asesorando al mismo sobre sus posibilidades académicas y profesionales en su caso.

2. En los planes de acción tutorial de los centros que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria se incluirán actuaciones que promuevan la participación grupal y de centro y la inclusión social del alumnado y sus familias.

3. En los centros que impartan educación secundaria, los departamentos de orientación desarrollarán y aplicarán programas de orientación individualizados para el alumnado en riesgo de abandono escolar, intensificando la atención a este alumnado («Programa un alumno-un tutor»). Asimismo, se proporcionará información al alumnado de los últimos cursos de la educación secundaria en riesgo de abandono acerca de las diversas ofertas de los centros de educación para personas adultas: Enseñanza secundaria presencial o a distancia, cursos de preparación de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años, cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos de formación profesional y otras enseñanzas que pueden cursarse en dichos centros.

4. Los centros que impartan bachillerato y formación profesional de grado superior prestarán especial atención a la orientación del alumnado que finalice estas enseñanzas, a través de la jefatura de estudios, el departamento de orientación y los tutores. En este sentido, diseñarán la información sobre el acceso a la universidad, así como los aspectos de los estudios universitarios que le sean de interés, como puede ser el reconocimiento estudios en el ámbito de la educación superior.

5. En los planes de acción tutorial de los centros que impartan educación secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos de formación profesional básica y ciclos formativos de grado medio se incluirán actuaciones encaminadas a la información y orientación sobre las diferentes formas de acceso a ciclos de formación profesional básica, a ciclos formativos de grado medio y grado superior u otros programas de formación profesional.

### 2.3. Funciones del departamento de orientación

*ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.*

Artículo 6. Apoyo a la orientación académica y profesional.

*1– Las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito del apoyo a la orientación académica y profesional son las siguientes:*

a) Orientar e informar al alumnado del centro sobre itinerarios formativos y profesionales incluido el acceso a la universidad, sobre el acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior, sobre

la oferta de enseñanzas de régimen especial y de enseñanzas en los centros de personas adultas, sobre las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, así como de ayudas a la formación, entre otras cuestiones, teniendo en cuenta sus capacidades, motivaciones, necesidades e intereses.

b) Orientar al alumnado que finaliza su etapa educativa y/o desea insertarse en el mundo laboral proporcionándole información sobre itinerarios formativos y profesionales, tendencias del mercado laboral, oportunidades de autoempleo, movilidad laboral y profesional, sectores económicos, entre otras cuestiones, ajustando capacidad, expectativas y preferencias, e identificando metas profesionales realistas y adecuadas.

c) Informar al alumnado sobre los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, y sobre la oferta de formación complementaria necesaria para obtener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad, facilitando su toma de decisiones.

d) Favorecer en el alumnado el desarrollo de las capacidades y competencias implicadas en el proceso de toma de decisiones.

e) Favorecer el acercamiento entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro a través de propuestas de cooperación y colaboración, asesorando en su puesta en marcha.

f) Entablar relaciones con los distintos ámbitos educativos, sociales, sanitarios y de inserción laboral del entorno.

*2.- Para el desarrollo de estas funciones, los departamentos de orientación llevarán a cabo las siguientes actuaciones:*

a) Aportación de líneas estratégicas de actuación para que puedan incorporarse en las programaciones de las distintas materias o módulos, estableciendo para ello la coordinación necesaria.

b) Búsqueda de información académica y laboral y puesta a disposición del profesorado, alumnado y familias.

c) Elaboración de documentación y difusión.

d) Propuesta de visitas de campo.

e) Elaboración de actividades para el conocimiento de itinerarios formativos, de campos profesionales, de búsqueda de empleo, desde la perspectiva del ejercicio del autoconocimiento, de las aptitudes y de la capacidad de la toma de decisiones.

- f) Simulación de actividades para la inserción laboral.
- g) Solicitud de colaboración a las familias o representantes legales del alumnado para el asesoramiento en los campos laborales y en los nichos de empleo que conocen o en los que desempeñan su tarea profesional.
- h) Diseño de medidas encaminadas a orientar al alumnado con necesidades educativas especiales y a sus familias o representantes legales, sobre los itinerarios educativos y laborales que den respuesta a sus capacidades y aptitudes de manera que faciliten su inserción laboral.
- i) Diseño de las actividades que corresponde organizar y desarrollar al departamento de orientación, con el fin de relacionarse con los distintos ámbitos educativos, sociales y de inserción laboral del entorno.

### **3. Preámbulo**

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se desarrolla durante toda la educación secundaria, adquiriendo una especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los alumnos, como sucede en el paso de 3º al 4º curso de E.S.O., en la elección al finalizar la E.S.O. de materias optativas e itinerarios académicos, en las opciones y modalidades, bloques y/o vías en el Bachillerato o en los Ciclos Formativos de Formación Profesional y en las opciones académicas o profesionales al término del Bachillerato o Ciclos Formativos.

Este proceso implica trabajar con el alumnado en dos sentidos:

- ❖ Información sobre sí mismo, el sistema educativo y el mundo socio- profesional.
- ❖ Toma de decisiones, ya que el alumno debe optar por una alternativa evaluando las posibles consecuencias de la misma.

El proceso de orientación académica y profesional es un elemento fundamental para la elaboración del Consejo Orientador que, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.9 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno al final de cada uno de los cursos que componen la ESO. Será elaborado de forma colegiada por el equipo docente, teniendo especialmente en cuenta los resultados académicos obtenidos y la trayectoria seguida por el alumno (Orden EDU 362/2015).

El consejo orientador incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso

al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna. (*Decreto 39/2022, Art. 22.9*)

Este proceso de orientación académica y profesional se enmarca en el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional recientemente establecido en nuestra comunidad (Decreto 5/2018, de 8 marzo) que, desde el principio de proporcionalidad, pretende nuclear las estructuras y funciones orientadoras en torno al marco de la inclusión y equidad educativas del alumnado. El impulso de la Orientación hacia un modelo inclusivo también es un objetivo del II Plan de Atención a la Diversidad 2017-2022 actualmente vigente en nuestra comunidad.

El fin es procurar una Orientación Vocacional para todo el alumnado y en la que se impliquen todos los agentes educativos. Por lo tanto, la orientación académica y profesional tiene como núcleo básico el centro educativo, está liderada por el equipo directivo y coordinada por los tutores, siendo los docentes los agentes directos de la misma. Todos ellos cuentan en el desarrollo de sus funciones con el asesoramiento y apoyo del Departamento de Orientación.

Además, durante el proceso orientador se debe contar con la colaboración de las familias. **La Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación** llevarán a cabo actividades de orientación académica y profesional **dirigidas a las familias**, con el fin de facilitar la participación y colaboración de las mismas en el proceso de ayuda a la toma de decisiones de sus hijos e hijas.

Para lograr un desarrollo óptimo del PAOP es necesaria la implicación y actuación coordinada de la Jefatura de Estudios, los Tutores, los Profesores y el Departamento de Orientación.

El Plan de Orientación Académica y Profesional y el Plan de Acción Tutorial (PAT) guardan una estrecha relación y resultan inseparables, a su vez, del conjunto de la acción educativa. Por ello, la mayoría de los objetivos y actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional se ven reflejados en otros documentos institucionales: dentro del Plan de Acción Tutorial como un componente fundamental, en el Plan de actividades Extraescolares y Complementarias y en las programaciones didácticas de los diferentes departamentos.

## 4. Objetivos

- Contribuir a facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional.
- Fomentar el conocimiento de sí mismo, tanto a nivel personal como académico, para lograr una imagen ajustada de sí mismos.
- Conocer los diferentes itinerarios y opciones que ofrece el sistema educativo y el mundo laboral.
- Aprender a formular intereses y preferencias.
- Reflexionar sobre la importancia de su futuro académico y profesional.
- Conocer el entorno y sus posibilidades.
- Aprender a tomar decisiones:
  - ✓ Siendo conscientes de la importancia y necesidad de tomar decisiones.
  - ✓ Distinguiendo las decisiones importantes de las que no lo son.
  - ✓ Solucionando situaciones problemáticas.
  - ✓ Desarrollando estrategias para afrontar problemas y resolverlos.
  - ✓ Descubriendo y sopesando riesgos.
  - ✓ Estableciendo un plan de acción.

## 5. Mecanismos de coordinación con centros de Educación Primaria y de Educación Superior.

Al final de cada curso se recabará información mediante una reunión con miembros de los EOEP, a la que asistirán el Orientador, la Profesora de PT y el Jefe de Estudios Adjunto de Secundaria. Esta reunión tendrá como objetivo recabar información sobre los alumnos que iniciarían sus estudios en nuestro centro. Tras esta reunión y, analizados los informes de los profesores de 6º E. Primaria, se decidirá que alumnos deben cursar las materias de "Conocimiento de Lengua" o "Conocimiento de Matemáticas" en lugar de Francés; así como aquellos alumnos que necesitan Apoyos Educativos.

Dirigidas a los alumnos de Bachillerato, se organizarán visitas de los alumnos tanto a las jornadas de Formación Profesional como a las jornadas de puertas abiertas de la Universidad.

## 6. Actuaciones por niveles y enseñanzas

Con el fin de lograr la consecución de los objetivos propuestos establecemos las siguientes actuaciones que giran en torno a estos grandes bloques:

- Actividades de conocimiento de sí mismo.
- Actividades de conocimiento del sistema educativo, las profesiones y el mundo laboral.
- Actividades de toma de decisiones.
- 

### 6.1. 1º ESO

El departamento de Orientación elaborará un dossier con los documentos necesarios para llevar a cabo las actividades.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Material</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>Mes de septiembre</b>		
Acogida de alumnos. El día de la recepción de alumnos, se mostrarán las dependencias del centro y su dinámica de funcionamiento.		Tutores, Jefatura de Estudios.
Jornada de convivencia.		Departamento de Actividades Extraescolares, Departamentos didácticos.
<b>Tercer trimestre</b>		
Reunión de tutores, convocada por la Jefatura de Estudios en colaboración con el DO, para informar de las actividades y/o entregar los documentos necesarios para su desarrollo		Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Tutores (1ª semana)
Aprender a decidir	Dossier preparado y proporcionado por Orientación	Tutor
Autoconocimiento	Dossier preparado y proporcionado por Orientación	Tutor
Información sobre el Sistema Educativo, características y contenido de 2º ESO	Dossier preparado y proporcionado por Orientación y/o Jefatura de Estudios	Tutor

Opciones para los que no promocionan: repetición/PDC	Dossier preparado y proporcionado por Orientación y/o Jefatura de Estudios	Tutor
Consejo Orientador	Modelo oficial de Consejo Orientador (conforme Anexo III de la Orden EDU 362/2015)	Tutor /Orientadora/Equipo Educativo en Sesión de Evaluación Final
<b>Durante todo el curso</b> (preferentemente segundo y tercer trimestre)		
Orientación académica individualizada para los alumnos en riesgo de abandono escolar (Todo el curso)		Departamento de Orientación con la colaboración del tutor

## 6.2. 2º ESO

El Departamento de Orientación elaborará un dossier con los documentos necesarios para llevar a cabo las actividades.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Material</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>Tercer trimestre</b>		
Reunión de tutores, convocada por la Jefatura de Estudios en colaboración con el DO, para informar de las actividades y/o entregar los documentos necesarios para su desarrollo		Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Tutores
Aprender a decidir	Dossier preparado y proporcionado por Orientación	Tutor
Autoconocimiento	Dossier preparado y proporcionado por Orientación	Tutor
Información sobre el sistema educativo, características y contenido de 3º ESO (LOMLOE)	Dossier preparado y proporcionado por Orientación y/o Jefatura de Estudios	Tutor
Opciones para los que no promocionan: repetición / FPB/PDC	Dossier de Orientación y/o Jefatura de Estudios	Tutor
Consejo Orientador	Modelo oficial de Consejo Orientador (conforme Anexo IV y VI A de la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023 de la	Tutor /Orientadora/Equipo Educativo en Sesión de Evaluación Final
<b>Durante todo el curso</b> (preferentemente segundo y tercer trimestre)		



Orientación académica individualizada para los alumnos en riesgo de abandono escolar (Todo el curso)		Departamento de Orientación, con la colaboración del tutor
--	--	--

### 6.3. 3º ESO

El departamento de Orientación elaborará un dossier con los documentos necesarios para llevar a cabo las actividades.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Material</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>Tercer trimestre</b>		
Reunión de tutores, convocada por la Jefatura de Estudios en colaboración con el DO, para informar de las actividades y/o entregar los documentos necesarios para su desarrollo		Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Tutores
Aprender a decidir	Dossier preparado y proporcionado por Orientación	Tutor
Autoconocimiento y conocimiento del entorno académico y profesional	Dossier preparado y proporcionado por Orientación	Tutor
Reflexión sobre el hecho de estudiar	Dossier preparado y proporcionado por Orientación	Tutor
Información sobre el sistema educativo, características y contenido de 4º ESO: opcionalidad y optatividad; y su relación con los estudios posteriores	Dossier preparado y proporcionado por Orientación y/o Jefatura de Estudios	Tutor
Opciones para los que no promocionan: repetición / FPB/PDC	Dossier de Orientación y/o Jefatura de Estudios	Tutor
Visitas a centros de trabajo y a ciclos formativos.		Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Tutores
Consejo Orientador	Modelo oficial de Consejo Orientador (conforme Anexo V y VI B de la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023 de la	Tutor /Orientadora/Equipo Educativo en Sesión de Evaluación Final.
Durante todo el curso (preferentemente segundo y tercer trimestre)		
Orientación académica individualizada para los alumnos en riesgo de abandono escolar (Todo el curso)		Departamento de Orientación con la colaboración del tutor

#### 6.4. 4º ESO

El departamento de Orientación elaborará un dossier con los documentos necesarios para llevar a cabo las actividades.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Material</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>Segundo trimestre</b>		
Aprender a decidir	Dossier preparado y proporcionado por Orientación	Tutor
Autoconocimiento y conocimiento del entorno académico y profesional	Dossier preparado y proporcionado por Orientación	Tutor
Reflexión sobre el hecho de estudiar: estudiar o no estudiar después de 4º.	Dossier preparado y proporcionado por Orientación	Tutor
Etapas y niveles, cursos y enseñanzas del Sistema Educativo después de 4º: Ciclos Formativos, mundo laboral.	Dossier preparado y proporcionado por Orientación y/o Jefatura de Estudios	Tutor
<b>Tercer trimestre</b>		
Reunión de tutores, convocada por la Jefatura de Estudios en colaboración con el DO, para informar de las actividades y/o entregar los documentos necesarios para su desarrollo		Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Tutores
Características y contenido de 1º de Bachillerato: opcionalidad y optatividad <b>y su relación con los estudios posteriores.</b> Oferta del Centro	Dossier preparado y proporcionado por Orientación y/o Jefatura de Estudios	Tutor
Opciones para los que no promocionan: repetición / FPB / Mundo laboral / Educación de Adultos	Dossier de Orientación y/o Jefatura de Estudios	Tutor
Visitas a centros de trabajo y a ciclos formativos.		Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Tutores
Consejo Orientador	Modelo oficial de Consejo Orientador (conforme Anexo VI A y VI C de la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General por la que	Tutor /Orientadora/Equipo Educativo en Sesión de Evaluación Final.
<b>Durante todo el curso</b> (preferentemente segundo y tercer trimestre)		
Orientación académica individualizada para los alumnos en riesgo de abandono escolar (Todo el curso)		Departamento de Orientación con la colaboración del tutor

## 6.5. BACHILLERATO

Dado que los cursos de Bachillerato carecen de hora de tutoría presencial con el tutor del grupo, la acción tutorial consistirá fundamentalmente en la orientación académica y profesional.

**En primero de Bachillerato** el tutor hará llegar a los alumnos información sobre la estructura del 2º curso, así como sobre las diferentes opciones académicas para el curso mencionado y su relación con las titulaciones universitarias y los Ciclos Formativos de Grado Superior. Si es posible, Jefatura de estudios organizará alguna reunión conjunta de todos los grupos de bachillerato para informar más ampliamente sobre lo anteriormente expuesto. (TERCER TRIMESTRE)

El tutor informará sobre los criterios de promoción y las opciones de matrícula en caso de repetir curso.

El Orientador, así como Jefatura de estudios, estarán a disposición de los alumnos para ofrecer orientación y resolver las dudas que los alumnos, individualmente o en grupo, puedan plantear. (A LO LARGO DE TODO EL CURSO)

El tutor, por su parte, dispone en su horario de una hora para dedicar a la recopilación de información (que le será proporcionada por Jefatura de Estudios y/o la Orientadora), así como para ponerse en contacto con el Orientador del Centro.

Se organizarán visitas de los alumnos a las jornadas de Formación Profesional.

Jefatura de Estudios, en colaboración con el Departamento de Orientación, realizará sesiones informativas para los padres en horario de tarde.

**En segundo de Bachillerato** el tutor hará llegar a los alumnos información sobre las diferentes opciones profesionales o académicas al término del Bachillerato: pruebas de acceso a la Universidad, titulaciones universitarias, acceso a ciclos formativos de grado superior. Si es posible, Jefatura de estudios organizará alguna reunión conjunta de todos los grupos de bachillerato para informar más ampliamente sobre lo anteriormente expuesto (Pruebas de Acceso a la Universidad, Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, Titulaciones Universitarias, mundo laboral, otras salidas profesionales)

Se organizarán visitas de los alumnos tanto a las jornadas de Formación Profesional como a las jornadas de puertas abiertas de la Universidad.

Se desarrollarán charlas informativas sobre la EBAU y el acceso a la Universidad por parte del Servicio de Promoción e Información al Universitario (SPIO) de la Universidad de Salamanca.

El tutor informará sobre los criterios de titulación y las opciones de matrícula en caso de repetir curso.

El Orientador, así como Jefatura de estudios, estarán a disposición de los alumnos para ofrecer orientación y resolver las dudas que los alumnos, individualmente o en grupo, puedan plantear.

El tutor, por su parte, dispone en su horario de una hora para dedicar a la recopilación de información, así como para ponerse en contacto con el Orientador del Centro.

Jefatura de Estudios, en colaboración con el Departamento de Orientación, realizará sesiones informativas para los padres en horario de tarde.

## 6.6. CICLOS FORMATIVOS

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Material</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>Segundo trimestre</b>		
Pruebas de acceso directo a Ciclos Formativos de Grado Superior		FOL y Departamento de Orientación
<b>Tercer trimestre</b>		
Valoración sobre la necesidad de seguir formándose para una inserción más ventajosa en el mercado de trabajo		Profesores de Formación y Orientación Laboral (FOL)
Continuación de estudios		Profesores de Formación y Orientación Laboral (FOL)
Acceso desde los CFGS a estudios universitarios, prueba de acceso a la universidad y estructura de los estudios universitarios		FOL y Departamento de Orientación
<b>Durante todo el curso</b>		
Niveles de cualificación profesional		Profesores de Formación y Orientación Laboral (FOL)
Conocimiento de los mecanismos de inserción laboral y los recursos para el empleo en general y en el		Profesores de Formación y Orientación Laboral (FOL)
Salidas profesionales según la familia, especialidad y grado cursado.		Profesores de Formación y Orientación Laboral (FOL)

## **7. Actuaciones dirigidas a los padres**

Dada la complejidad del Sistema Educativo, las actividades dirigidas a los padres deben estar enfocadas preferentemente a proporcionarles una información lo más clara posible sobre el sistema de enseñanza: etapas, ciclo y áreas, currículo, opciones, optativas, criterios de evaluación, promoción y titulación, itinerarios académicos después de la ESO, modalidades y bloques y/o vías, opciones de Bachillerato, etc.

Se organizarán las siguientes actividades coordinadas por la Jefatura de Estudios con la colaboración del DO:

- Reunión de padres con el tutor para informarles sobre las características del curso que comienzan sus hijos, horario de clase, áreas o materias, profesores, criterios de promoción o titulación, participación, tutoría, etc... (Todos los tutores de los grupos) (Octubre) (PAT).
- Charlas informativas sobre el sistema educativo, opciones e itinerarios educativos, salidas profesionales, etc. a los padres de los alumnos de 2º,
  - 3º y 4º de ESO así como de 1º de Bachillerato. (Tutores, Jefatura de Estudios, Orientador; finales del segundo trimestre o tercer trimestre por la tarde a horas en que pueda asistir el mayor número de padres).
- Entrevistas individuales para informar y orientar a los padres que lo soliciten, sobre opciones e itinerarios educativos y profesionales, etc. (Orientadora, durante todo el curso, pero preferentemente en el segundo y tercer trimestre).
- Entrevistas individuales con las familias con hijos en riesgo de abandono escolar para orientarles sobre sus posibilidades y opciones académicas y/o profesionales (Orientador, Jefatura de Estudios y tutores, durante todo el curso).

## 8. Otras actuaciones

### Durante todo el curso

- Entrevistas individuales con los alumnos que lo soliciten para informarles y orientarles sobre las posibles opciones e itinerarios académicos y profesionales etc... (Orientador y Jefatura de Estudios- preferentemente a partir del segundo trimestre).
- Asesoramiento sobre opciones e itinerarios académicos y profesionales a todos los tutores y profesores que lo soliciten. (Orientador y Jefatura de Estudios).
- El Departamento de Orientación elaborará, con la colaboración de Jefatura de Estudios, dossieres y/o guías, documentos, cuestionarios, paneles de información académica/profesional (estructura de los cursos, materias optativas, áreas opcionales, modalidades y bloques y/o vías de Bachillerato, EBAU, estudios universitarios etc) para los alumnos y tutores de 1º, 2º, 3º y 4º ESO y 1º y 2º de Bachillerato.

### Segundo o tercer trimestre

- **Jefatura de Estudios coordinará**, con la colaboración de tutores, profesores y departamento de orientación:
  - La participación de los alumnos en la jornada de "Puertas Abiertas", organizadas por la Universidad de Salamanca, dirigidas a los alumnos de 2º de Bachillerato y cursos terminales de CFGS con la finalidad de conocer el campus universitario y los estudios que se imparten.
  - La participación de los alumnos de 4º de ESO y Bachillerato en las jornadas de Formación Profesional.

### Junio y septiembre

- Elaboración del Consejo Orientador con los Tutores y Equipo Educativo. (Tutores, Equipo Educativo, Jefatura de estudios y Orientación-Final de curso, junio y septiembre) (PAT).

## 9. Evaluación

El POAP se evaluará al finalizar el curso. Dicha evaluación quedará recogida en la memoria final del departamento de orientación. Se tendrá en cuenta los logros y dificultades encontradas, el desarrollo y participación en las actividades planificadas para cada nivel y aspectos que han incidido positiva o negativamente en el desarrollo del Plan.

Salamanca, 9 de octubre de 2025.  
EL EQUIPO DIRECTIVO.